

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1316 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José Antonio Albán Ruiz contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Bricolage Carpintería Madera S.L., Ibermutuamur, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 594 de 2011 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por José Antonio Albán Ruiz frente al Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Bricolage Carpintería Madera S.L., Ibermutuamur, debo condenar y condeno a la empresa Bricolage Carpintería Madera S.L., a abonar al actor la cantidad de 1.088,57 euros en concepto de prestaciones por incapacidad temporal debiendo anticipar el pago de las mismas la mutua Ibermutuamur, sin perjuicio de reclamar posteriormente su importe a la empresa, declarándose la responsabilidad subsidiaria del INSS en caso de insolvencia de la mutua.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bricolage Carpintería Madera S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de diciembre de 2011.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.- 625